

Ministerio de Comercio Exterior

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), es el ministerio del Poder Ejecutivo encargado de *“Integrar con excelencia a Costa Rica con los mercados mundiales”*, y su estrategia central se orienta a contribuir a la promoción de las exportaciones de bienes y servicios, así como el de atracción de la inversión extranjera en el país; se inserta en el sector de Comercio Exterior, y los objetivos de la intervención estratégica del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022, con los que el ministerio está vinculado son:

- Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
- Atraer Inversión Extranjera Directa para contribuir con el desarrollo nacional.
- Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
- Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
- Concretar el ingreso de Costa Rica a la OCDE mediante la obtención de las aprobaciones por parte de los comités pendientes de lograr la firma del Protocolo de Adhesión.
- Modernizar los puestos fronterizos del país para la facilitación del comercio.
- Procurar la negociación para el ingreso de Costa Rica a la Alianza de Pacífico, respetando las reglas agrícolas de comercio y de la industria de alimentos, acordadas bilateralmente con los países miembros.

El Proyecto de presupuesto del COMEX para el ejercicio económico 2021 es de ₡8.005,2 millones, de los cuales ₡7.925,0 millones contemplan recursos para gasto corriente, sea para la operación normal de la institución, y también se incluyen recursos por ₡80,2 millones, provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley N.º 9154 del 3 de julio de 2013.

El presupuesto 2021 del COMEX, en relación con los gastos autorizados en la Ley de Presupuesto vigente a mes de agosto de 2020, presentan un crecimiento del 37,0%; el cual se explica por la inclusión de recursos para atender el pago de la cuota de membresía del país a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), en su proceso “post adhesión”, y que así pueda cumplir con las obligaciones de membresía estipuladas en la Sección A “Declaración General de Aceptación” del Acuerdo de Adhesión, y como lo indica de igual forma el artículo XVI de la Convención de la OCDE.

Asimismo se incorporaron recursos de forma extraordinaria la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), por ₡2.165,8 millones, a efecto que el COMEX, en su condición de representante de

Costa Rica ante la OCDE, pueda honrar el pago de la “Cuota de membresía” a la organización durante el período 2021.

El siguiente cuadro resume según la clasificación económica, los recursos asignados al COMEX para 2021, de los cuales se analizan los principales rubros más adelante:

Cuadro 1: Presupuesto autorizado 2020 y Ley 2021
Ministerio de Comercio Exterior
Por clasificación económica
(en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto autorizado 2020 | Ley 2021 | Tasa de variación | Participación relativa |
|--|-----------------------------|----------------|-------------------|------------------------|
| TOTAL GENERAL | 5.842,1 | 8.005,2 | 37,0% | 100,0% |
| TOTAL GENERAL SIN AMORTIZACIÓN | 5.842,1 | 8.005,2 | 37,0% | 100,0% |
| GASTOS CORRIENTES | 5.787,1 | 7.946,4 | 37,3% | 99,3% |
| GASTOS DE CONSUMO | 4.054,2 | 4.313,9 | 6,4% | 53,9% |
| REMUNERACIONES | 2.616,0 | 2.485,7 | -5,0% | 31,1% |
| <i>Sueldos y salarios</i> | <i>2.159,0</i> | <i>2.069,2</i> | <i>-4,2%</i> | <i>25,8%</i> |
| <i>Contribuciones sociales</i> | <i>457,0</i> | <i>416,4</i> | <i>-8,9%</i> | <i>5,2%</i> |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 1.438,2 | 1.828,2 | 27,1% | 22,8% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.732,9 | 3.632,6 | 109,6% | 45,4% |
| <i>Transferencias corrientes al Sector Público</i> | <i>33,2</i> | <i>31,9</i> | <i>-4,0%</i> | <i>0,4%</i> |
| <i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i> | <i>1.027,2</i> | <i>768,4</i> | <i>-25,2%</i> | <i>9,6%</i> |
| <i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i> | <i>672,5</i> | <i>2.832,3</i> | <i>321,2%</i> | <i>35,4%</i> |
| GASTOS DE CAPITAL | 55,0 | 58,8 | 6,9% | 0,7% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 55,0 | 58,8 | 6,9% | 0,7% |
| <i>Maquinaria y equipo</i> | <i>7,5</i> | <i>10,0</i> | <i>33,3%</i> | <i>0,1%</i> |
| <i>Intangibles</i> | <i>47,5</i> | <i>48,8</i> | <i>2,7%</i> | <i>0,6%</i> |

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) y Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP).

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Gastos de consumo

Remuneraciones

Este renglón presenta una caída de 5,0 p.p., que corresponden principalmente a la eliminación del 90% de las plazas congeladas o vacantes en el período 2020, además de la incorporación de apenas un 25% del monto para el reconocimiento de horas extras, y eliminación de otras subpartidas del grupo de remuneraciones; todo ello como producto de la actual situación de las finanzas públicas, las cuales a su vez son el resultado de la actividad económica, local y mundial, con signos de una fuerte recesión económica, por la pandemia que asola al mundo por el Covid 19.

Transferencias Corrientes

Transferencias corrientes al Sector Público

Este rubro presenta un decrecimiento del 4,0% con respecto al año actual, y corresponde a transferencias que se dirigen a instituciones descentralizadas no empresariales, específicamente las contribuciones a la Caja Costarricense de Seguro Social, las cuales caen como se ha indicado supra, al disminuir el gasto en remuneraciones.

Transferencias corrientes al Sector Privado

Decrece ¢258,8 millones, un 25,2% con respecto al año anterior. Se incorporan recursos para prestaciones e indemnizaciones de los diferentes programas del ministerio y además la transferencia a la Coalición Costarricense de Iniciativas para El Desarrollo (CINDE) por ¢750,0 millones, como parte de un convenio de cooperación COMEX, PROCOMER y CINDE, para el diseño, ejecución y seguimiento de programas de atracción de inversión extranjera directa.

Transferencias corrientes al Sector Externo

Por otra parte, en esta clasificación se encuentran las Transferencias a organismos internacionales, que crecen ¢2.832,3 millones, un 321,2% con respecto a 2020, y que tienen como fin cubrir las cuotas de participación y representación de Costa Rica ante organismos, como:

- Organismo Mundial Del Comercio (OMC): ¢80,0 millones.
- Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana (SIECA): ¢306,0 millones.
- Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI): ¢245,0 millones
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): ¢2.201,3 millones.

Gastos de capital

Transferencias de capital

La institución está presupuestando para este rubro ¢58,8 millones, para gastos de Formación de Capital y Adquisición de Activos tanto del Ministerio, incluye maquinaria y equipo para cambiar el servidor de respaldos, debido a que el actual cumplió la vida útil y se requiere un servidor con nuevas características de conexión ISCSI, para mejorar el traslado de los datos a los medios de respaldo de cinta y disco, y adquisición de intangibles para la adquisición de software y así cumplir con el propósito de cumplir con lo establecido en el Reglamento de protección al software en el Gobierno Central, Decreto No. 30.151-J y los estatutos de propiedad intelectual vigentes en el país

Principales variaciones con respecto al 2020

Remuneraciones

Decrece con respecto al año anterior en unos ¢130,3 millones y dicho cambio obedece a la instrucción a los ministerios en general de la eliminación del 90% de las plazas congeladas o vacantes. Como respuesta a esto, las instituciones debieron eliminar el contenido económico, y las plazas como tales. Además de la adecuación del incorporar solamente un 25% del monto para el reconocimiento de horas extras y eliminar cualquier partida incorporada para compensación de vacaciones.

Adquisición de bienes y servicios

Crece ¢390,0 millones, un 27,1% con respecto al año 2020. Incluye recursos para el alquiler de edificios, todo tipo de maquinaria, equipo y mobiliario necesario para realizar actividades importantes de la institución, pago de servicios básicos, publicaciones de decretos, resoluciones, acuerdo de viaje, acuerdos ejecutivos, publicaciones de resoluciones de COMIECO, publicaciones de resoluciones de procedimientos administrativos, también se incluyen recursos destinados a los Servicios Jurídicos y en Ciencias Económicas y Sociales, para atender los casos de solución de controversias Inversionista–Estado.

En cuanto a estos casos, se detalla un resumen del caso de arbitraje de inversión que se encuentra en curso y continuará durante el próximo periodo, y del caso de solución de diferencias Estado-Estado que podría continuar su curso ante la Organización Mundial del Comercio. El COMEX estima que para el ejercicio económico 2021 se deberán atender los siguientes:

- Arbitraje interpuesto por Alejandro Diego Díaz Gaspar c. República Costa Rica-Caso CIADI No ARB/19/13 (Caso Ibérico).
- José Alejandro Hernández Contreras contra el Gobierno de Costa Rica (caso CIADI No. R20200010)
- Solicitud de consultas a República Dominicana por medidas anti – dumping relativas a barras de acero provenientes de Costa Rica.
- DS524 “Medidas relativas a la importación de aguacates frescos procedentes de México”

Transferencias Corrientes

La principal variación se presenta en Transferencias corrientes al Sector Externo en donde como se mencionó anteriormente, se incorporaron recursos de forma extraordinaria la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), por ¢2.165,8 millones, a efecto que el COMEX, en su condición de representante de Costa Rica ante la OCDE, pueda honrar el pago de la “Cuota de membresía” a la organización durante el período 2021. Después de cinco años de iniciado el proceso de adhesión, los 22

Comités emitieron su opinión formal. De esta forma concluyó una etapa que constituyó un proceso riguroso de evaluación, que permitió que el país recibiera el pasado 15 de mayo de 2020, la invitación formal del Consejo de la OCDE para convertirse en el miembro número 38 de la organización y suscribir la Convención de la OCDE. Todo esto porque se necesita cumplir con las obligaciones de membresía estipuladas en la Sección A “*Declaración General de Aceptación*” del Acuerdo de Adhesión, al igual que del artículo XVI de la Convención de la OCDE, que establece que el Consejo de la OCDE podrá tomar la decisión de invitar a cualquier Gobierno preparado para asumir las obligaciones de membresía para adherirse a la Convención. Todo se realiza en virtud de lograr el objetivo de cumplir satisfactoriamente con las obligaciones de la membresía de Costa Rica a la OCDE, resulta de fundamental asignar los recursos necesarios para cubrir los gastos asociados a la membresía del país a la organización.

Recurso Humano

En lo que respecta a variaciones de puestos, para el año 2021 la Institución elimina 4 puestos acatando lo dispuesto en el oficio DM-899-2020 del Ministerio de Hacienda sobre eliminar el 90% de las plazas congeladas o vacantes, resultando un total de 86 puestos en el proyecto que nos ocupa.

Principales programas y proyectos

Finalmente, dentro de sus principales actividades y programas contemplados en el Presupuesto 2021 se encuentran:

- Recursos asignados por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley No.9154; los cuales son para la Unidad Coordinadora del Proyecto de Integración Fronteriza (PIF) y se utilizarán para: el financiamiento de 4 funcionarios para dicha unidad, alquiler un vehículo 4x4 para la Unidad Coordinadora y combustible para el mismo y adquisición de póliza de seguro de riesgos de trabajo.
- Política Comercial Externa, atención de casos de solución de controversias Inversionista–Estado. Utilizado para cubrir la contratación de asesores expertos en materia jurídica y económica y social; y atender los casos de Arbitraje interpuesto por Alejandro Diego Díaz Gaspar c. República Costa Rica- Caso CIADI No ARB/19/13 (Caso Ibérico), José Alejandro Hernández Contreras contra el Gobierno de Costa Rica (caso CIADI No. R20200010), solicitud de consultas a República Dominicana por medidas anti – dumping relativas a barras de acero provenientes de Costa Rica y DS524 “Medidas relativas a la importación de aguacates frescos procedentes de México”.
- Política Comercial Externa, “Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico” (OCDE). Proceso post-adhesión a la OCDE.

El cuadro 2 siguiente, contiene los principales proyectos descritos, así como los montos en que estarán siendo financiados los mismos en la Ley de Presupuesto para 2021:

Cuadro 2: Proyectos de Ley de Presupuesto 2021
Ministerio de Comercio Exterior
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

| Nombre del Programa o Proyecto | Monto | Población atendida o beneficiaria |
|--|----------------|--|
| Recursos asignados por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley No.9154. | 80,5 | Población que ingresa y sale por puestos fronterizos terrestres en Costa Rica. |
| Política Comercial Externa, atención de casos de solución de controversias Inversionista -Estado | 1.039,0 | Población Costarricense. |
| Política Comercial Externa, "Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico" (OCDE). | 2.201,2 | Población Costarricense. |
| TOTAL | 3.320,7 | |

Fuente: Ley de Presupuesto 2021, Ministerio de Comercio Exterior